



Excmo. Ayuntamiento de Orcera

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento, a veintisiete de octubre del año dos mil quince, el Sr. Alcalde Presidente de la Casa Consistorial, D. Juan Francisco Fernandez López, estando asistido por el Sr. Secretario titular de la Corporación, D. José A. del Amo Mansilla,

Vista la única reclamación alegación formulada por D^a. Ana Victoria Castillo López, registrada de entrada en la Secretaría de ésta Entidad Local con el número 1.935 de fecha 24/10/2017, la cual se ha presentado durante el plazo establecido (= base 6.5) a la relación individualizada de méritos que desean formar parte de la bolsa de trabajo de educador/a de la Escuela Infantil "Los Pinos" de ésta localidad, la cual se expuso en la página web de este Ayuntamiento, dando cumplimiento con ello a las BASES, aprobadas por el Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento n^o. 203/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017

Vistos los apartados 7^o y 8^o de las citadas BASES

La referida autoridad determina, en base a las competencias que le son asignadas, entre otras, en el art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

- *Admitir la reclamación alegación anteriormente citada,*
- *Aprobar definitivamente la relación individualizada de méritos de cada una de las personas que desean formar parte de la bolsa de trabajo de educador/a de la Escuela Municipal Infantil "Los Pinos" de ésta localidad y que se inserta al final de la presente RESOLUCION,*
- *Designar a D^a. Pilar Gonzalez Reina (= base 7.1.a) y a D^a. Esperanza Martinez Gutiérrez (= base 7.1.c) como Presidenta y Vocal respectivamente de la Comisión de Valoración y Selección que ha de entrevistar a los aspirantes (= base 8.2),*
- *Solicitar del Grupo Popular del Ayuntamiento que designe Representante para la citada Comisión de Valoración y Selección,*
- *Citar a los restantes miembros del Tribunal para que comparezcan en las dependencias de ésta Entidad Local, el próximo 07 de noviembre, a partir de las 16,30 horas, para efectuar la entrevista personal, y*
 - *Dar cuenta de la presente RESOLUCION al Pleno de ésta Corporación Municipal en la próxima sesión ordinaria que celebre el mismo y hacer pública la misma en la página web de este Ayuntamiento.*

Así lo dictamina el Sr. Alcalde Presidente en el lugar y fecha arriba citados.-

El Alcalde Presidente,

El Secretario,

Documento firmado electrónicamente

Excmo. Ayuntamiento de Orcera